

piación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero: Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7. Edificio de Obras Públicas) 29016-Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Segundo: Señalar día y hora que se especifica en el Anexo II, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, una vez declarada -de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre la urgencia a efectos de expropiación forzosa, todo ello en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia (Málaga) y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente Poder Notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita deberán presentar el título de propiedad de la finca así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca núm.: 1-A.
Propietario: Francisca Mejías Molina. Arroyo El Puerto, 11. Villanueva de Tapia.
Cultivo: Olivar.
Superficie m²: 557,00.

Finca núm.: 45-C.
Propietario: Juan Otero Quiles. Coronel Arjona, 11. Villanueva de Tapia.
Cultivo: Urbana.
Superficie m²: 203,00.

Finca núm.: 90.
Propietario: Narciso Aranda Aranda. Avda. de las Postas, 19, 10.º C. 29014 Málaga.
Cultivo: Olivar.

Superficie m²: 342,00.

Finca núm.: 28-B.
Propietario: Francisca Pacheco Rodríguez. Tres de Abril, 1. Vva. Tapia.
Cultivo: Olivar.
Superficie m²: 400,00.

ANEXO II

Día y hora del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación: 28 de enero de 1997, a las 10,30 horas.
Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

Málaga, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes. Recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 043-E-96.

Encausado: Alberto Estévez, Rodrigo.

Ultimo domicilio: C/ Cervantes, núm. 14. Isla Cristina.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 260-MY-96.

Encausado: Rodríguez Viejo, Alfonso.

Ultimo domicilio: Mod. 5. Muelle de Levante, s/n. Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los inte-

resados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 592/96.
Notificado a: García León, S.A.
Ultimo domicilio: Acera del Mar, s/n (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 26 de noviembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del escrito, de fecha 20.8.1996, dictado por la Delegada Provincial de la Consejería de Salud, en ésta, por la presente se procede a hacer público dicho escrito al no haberse podido practicar en el domicilio del interesado, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Los Servicios de Inspección han puesto de manifiesto que el día 18.8.96 continuaba realizándose la actividad suspendida provisionalmente mediante acuerdo adoptado por esta Delegación Provincial en fecha 18.8.95 y notificado el 1.9.95.

Ante ello y, con independencia de la responsabilidad administrativa en que haya podido incurrir, le apercibo de que, de no acatarse el referido Acuerdo de Suspensión de la actividad en sus propios términos, se procederá a través de la vía penal a poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal, ya que presuntamente está incurriendo en un delito de desobediencia a la autoridad, tipificado en el art. 556 del vigente Código Penal. Granada, 20 de agosto de 1996.- La Delegada Provincial, Isabel Baena Parejo.

Don Emilio Almagro Garrido, Avda. del Sol, núm. 23. Castell de Ferro (Granada).

Granada, 29 de noviembre de 1996.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso,

proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 332/96.
Notificado a: Promonevada, S.A.
Ultimo domicilio: Andalucía (Sierra Nevada).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 387/96.
Notificado a: González Carrillo, José.
Ultimo domicilio: Real, 29 (La Rabita).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 29 de noviembre de 1996.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, por el que se hace pública la resolución del expediente sancionador que se cita. (73/93).

Habiéndose incoado expediente sancionador mediante Providencia del Delegado Provincial de Salud de Córdoba el día 27.4.93, y habiéndose dictado resolución por el Ilmo. Sr. Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, en el recurso ordinario interpuesto por la entidad Maesa, e intentada sin resultado la notificación directa, se reproduce a continuación el texto completo de la Resolución:

«Por el Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud se ha visto el recurso ordinario interpuesto por la entidad Maesa contra la Resolución dictada por el Delegado Provincial de Córdoba en el expediente sancionador núm. 73/93.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.

Con fecha 18.8.94, el Delegado Provincial de Salud de Córdoba acuerda imponer una sanción de veinticinco mil ptas. a la entidad Maesa, al estimar como probados los siguientes hechos, en su establecimiento Maesa, 4:

- En la pescadería existente en el establecimiento no se utiliza ropa de trabajo ni cubrecabeza.
- No tiene carnet de manipulador de alimentos.

Tales hechos son constitutivos de una infracción administrativa de carácter leve, según lo dispuesto en las siguientes normas:

- Arts. 12.1 y 12.2 del RD 381/84, de 25 de enero.
- Art. 3.a) del RD 2505/83, de 4 de agosto.
- Art. 2 del RD 1945/83, de 22 de junio.

Segundo.

Dentro del plazo legalmente establecido, el interesado interpone recurso ordinario en el que alega lo siguiente:

- En ningún momento fue requerida la trabajadora de la pescadería para que presentase el carnet de manipuladora, que tiene en su poder y está vigente.

A los anteriores hechos son de aplicación y sirven de motivación a esta resolución los siguientes

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.

Es competente para resolver el presente recurso el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26